

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref. Circular OPERACIONES CAMBIARIAS Y MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES CON EL EXTERIOR - CAMEX 1 - 239. Circular COBROS Y PAGOS EXTERNOS - COPEX - 1 - 206

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados con relación a las disposiciones de las Comunicaciones "A" Nros. 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507 y 1508 del 02.08.89 por las que se dio a conocer el mecanismo a que se ajusta la liquidación de las obligaciones del Sector Privado refinanciables bajo el marco del Club de París.

Sobre el particular, comunicamos a Uds. que se ha resuelto disponer que las correspondientes fórmulas 4074 deberán ser presentadas dentro del mes corrido a partir de la fecha de la presente Comunicación.

A partir del vencimiento de dicho plazo y en el término de los 30 días corridos siguientes, las entidades intervinientes deberán informar a este Banco, por nota dirigida al Departamento de Acreedores Oficiales, las razones por las cuales no se efectuaron tales presentaciones, mencionando asimismo el número de referencia interna asignado oportunamente a cada operación.

Para todas aquellas obligaciones comprendidas dentro del marco del Club de París con vencimientos hasta el 30.06.88 inclusive, a excepción de las adeudadas a Bélgica, cuya fecha de corte es el 31.03.88, que no se encuentren en los listados informados por este Banco pero que cuenten con depósitos previos conforme a la Comunicación "A" 459 y/o seguro de cambio corresponderá la presentación - en original y 5 copias en el Departamento de Acreedores Oficiales, oficina 603, 6º piso - de la fórmula 4074 que haya sido establecida para el país de origen del acreedor y para el periodo en el que ocurre el vencimiento, indicando en el margen superior al centro que se presenta "en consulta".

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Esteban R. G. Molfino  
Gerente de  
Relaciones Internacionales

Rene E. de Paul  
Gerente General